

Objeto:
Control y relevamiento
de registros de
empresas de servicios
fúnebres

**Período
auditado:**
3 de agosto hasta 19 de
octubre de 2018

**Normativa
relevante:**
Constitución de la
Ciudad Autónoma de
Buenos Aires,
Ley N° 70,
Ley N° 3304,
Ley 4977,
Ley N° 5914,
Resolución N° 191-
SECLYT/2014,
Disposición 106-
DGCEM/2014,
Disposición
90/DGCEM/2004,
Disposición
60/DGCEM/2014,
Disposición
12/DGCEM/2015

Equipo auditor:
Titular de la U.A.I.:
Cdora. Karina Corredoira
**Subgerente Operativo-
Soporte de Auditoría II:**
Dr. Juan Igoillo.
Jefe de Equipo:
Dra. Florencia
Palluccini.

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°012/18
Ministerio de Ambiente y Espacio Público

Subsecretaría de Mantenimiento del Espacio Público
Dirección General de Cementerios

Alcance: Las tareas de campo se iniciaron el 03 de agosto de 2018 y finalizaron el 19 de octubre del presente año, siendo el período auditado el comprendido entre los meses de enero a julio de año 2018, ambos meses inclusive.

En cumplimiento del Proyecto N° 12/2018 del Plan de Auditoría 2018, las tareas de auditoría se llevaron a cabo en la sede de la DGCEM, ubicada en la calle Guzmán 730, CABA y en oficinas de la UAI sita en la Av. Martín García 346, piso 3º, CABA.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

-La Dirección General no aplica un procedimiento de recepción de la documentación que permita verificar la fecha cierta de presentación de las declaraciones juradas efectuadas por parte de las empresas de servicios fúnebres; dado que en las mismas se consignó el año al que corresponde la declaración jurada en forma manuscrita.

-La Dirección General no aplica de manera oportuna y eficaz un procedimiento de control sobre el cumplimiento de los requisitos contemplados en el art. 4º de la Disposición N° 106-DGCEM/2014 y arts. 1º y 4º de la Disposición N° 12/DGCEM/2015 (Ver Anexo III).

-Falta de un procedimiento de control por parte de la Dirección General en lo que respecta al ingreso y egreso de vehículos habilitados a efectuar los servicios fúnebres en tanto carece de un registro que permita verificar que los vehículos que ingresan sean los declarados por las empresas conforme lo dispone el inciso k), art. 4º de la Disposición N° 106-DGCEM/2014

-La Dirección General no aplica un procedimiento de control que permita verificar si el personal permanente autorizado a retirar o ingresar cuerpos y restos se corresponde con los incluidos en las nóminas declaradas por las empresas en cumplimiento de lo establecido en el inciso h), art. 4º de la Disposición 106-DGCEM/2014.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:
Emitió opinión.

Equipo de Trabajo:

Dr. Ernesto Rosas.

Sra. Silvana García.

Sr. Da Silva Arellano
Michel

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de auditoría desarrolladas en la DGCEM se concluye que la misma debe intensificar los procedimientos de control interno de manera tal de garantizar el cumplimiento de las obligaciones dispuestas en la normativa vigente respecto de la documentación y requisitos exigidos a las empresas de servicios fúnebres para la prestación del servicio en los cementerios de la Ciudad de Buenos Aires. En tal sentido, la Dirección General deberá aplicar dichos procedimientos teniendo en cuenta los principios de oportunidad, eficacia y eficiencia para garantizar que ante la falta de cumplimiento de requisitos establecidos en la normativa vigente puedan ser aplicadas en tiempo y forma las correspondientes sanciones y de esta manera poseer un registro actualizado en forma constante que contenga aquellas empresas de servicios fúnebres que efectivamente cumplen los requisitos para contar con la habilitación correspondiente.

Por otro lado, la Dirección auditada deberá continuar con el proceso de digitalización y despapelización de los legajos en consonancia con el plan de modernización implementado por el GCBA en materia de digitalización de los procesos administrativos.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo IFAUD N° 23-UAIMAYEP-18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.